

# GUÍA PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

2022





# OBJETIVO DE LA GUÍA

## PROPÓSITO

Esta Guía tiene como objetivo orientar a las dependencias del Ministerio de Educación Pública (MEP), sobre cómo presentar **proyectos de cooperación internacional**, Para ello se proporciona información que detalla cada uno de los pasos a seguir para concretar una iniciativa con un gobierno extranjero o bien un organismo internacional.

## CONTACTO

Para mayor información puede dirigirse al correo electrónico [cooperacion@mep.go.,cr](mailto:cooperacion@mep.go.cr) o bien contactarnos al teléfono 2256-8880 ext. 1004.



## DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN

De acuerdo con el Artículo 19 del Decreto Ejecutivo 38170 "Organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública", la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación (DAIC) es el órgano técnico responsable de identificar, canalizar y gestionar las necesidades de cooperación del MEP, sobre la base del interés público, de conformidad con las prioridades del sector educación establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y las necesidades institucionales dictadas por las autoridades superiores del MEP.

# SECCIÓN 1. PASOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Para el desarrollo de proyectos de cooperación internacional, las dependencias técnicas del Ministerio de Educación Pública, deben atender el siguiente proceso en el cual siempre tendrán la orientación y el acompañamiento de la Dirección de la Asuntos Internacionales y Cooperación (DAIC).



## Información importante

1-La formulación del proyecto se debe realizar atendiendo los **instrumentos** que oportunamente enviará la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación (DAIC), quien brindará asesoría técnica en la formulación del proyecto mediante sesiones de trabajo, acordadas..

2-En caso que el **proyecto sea aprobado** por el Área de Cooperación del Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), y **oficializado** por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MRREE), la DAIC notificará a la jefatura de la dependencia técnica del MEP. Asimismo, notificará si posterior a la presentación la **contraparte ha aprobado o desaprobado el proyecto el presentado**.

3- Cuando el proyecto sea aprobado por la contraparte la dependencia técnica deberá incorporar el proyecto al **Plan Operativo Anual** y deberá designar por oficio los asesores que estarán involucrados en el proyecto; esto se debe comunicar a la jefatura de la DAIC.

# SECCIÓN 2. FLUJOGRAMA DEL PROCESO



## SECCIÓN 2. RENDICIÓN DE INFORMES DEL PROYECTO

Los proyectos de cooperación internacional deberán presentar informes finales de ejecución para informar sobre los resultados alcanzados. Se debe atender el siguiente proceso.

1- Presentar el formulario de informe final **10 días hábiles** al fin de la iniciativa, este formato será proporcionado por la DAIC. El informe debe ser enviado a la jefatura de la DAIC **mediante un oficio** firmado por la jefatura de la dependencia técnica. Asimismo, la dependencia técnica deberá enviar una copia del informe al Viceministerio respectivo.

2-La Directora de Asuntos Internacionales y Cooperación, **enviará por oficio** el informe final al Área de Cooperación de MIDEPLAN, y dará por concluido el proyecto.

3-La Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación coordinará una **presentación final del proyecto** con la Partes para dar a conocer los resultados. Por tanto, los asesores de la dependencia técnica a cargo del proyecto, prepararán una **presentación final** con los resultados principales de la iniciativa.

4-Es importante indicar que la unidad técnica debe **respaldar toda la documentación** relacionado con el proyecto.



# GLOSARIO

En este apartado se citan conceptos relacionados con el proceso de gestión de proyectos de cooperación. Las definiciones fueron tomadas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Área de Cooperación Internacional, documento: "Glosario de términos de la cooperación internacional".

## Cooperación internacional

Conjunto de acciones de carácter internacional orientadas al intercambio de experiencias y recursos entre países desarrollados y en vías de desarrollo así como entre estos últimos, para alcanzar metas comunes de desarrollo basadas en criterios de solidaridad, equidad, eficacia, interés mutuo y sostenibilidad.

## Proyecto

Es un conjunto autónomo de inversiones, actividades políticas y medidas institucionales o de otra índole, diseñado para lograr un objetivo específico de desarrollo en un período determinado, en una región geográfica delimitada y para un grupo predefinido de beneficiarios, que continúa produciendo bienes o prestando servicios tras la retirada del apoyo externo y cuyos efectos perduran una vez finaliza su ejecución (HEGOA, 2007, pág. 9).

## Cooperación Sur-Sur

Modalidad de cooperación internacional que consiste en el intercambio de experiencias técnicas, conocimientos, tecnologías y habilidades entre los países en desarrollo, como apoyo y complemento a sus objetivos de desarrollo nacional, regional, sectorial e institucional.

Las actividades realizadas bajo este tipo de cooperación suelen ser envío de expertos, seminarios, talleres y cursos de corta duración. Para la financiación se utiliza la modalidad de costos compartidos, en donde el país que envía los expertos asume el costo de desplazamiento y el país que recibe, asume los costos de viáticos y gastos operativos. Más recientemente se está utilizando una variación a los costos compartidos tradicionales.

Se trata de los "costos compartidos flexibles o diferenciados" e implica una mayor flexibilidad en el financiamiento que se acuerde entre los países. Puede ser que el país que envía a sus expertos financie la totalidad de los costos y recíprocamente el otro país financia el envío de sus expertos al otro país.

## Comisión Mixta

Tienen como objetivo principal establecer las áreas e iniciativas de interés para las partes, los criterios, los plazos, los mecanismos operativos y los recursos necesarios para presentar los proyectos y evaluar los Programas de Cooperación que se negocian en el marco de acuerdos y convenios internacionales. Son reuniones técnicas de trabajo en las cuales generalmente participan MRREE, Mideplan, los enlaces institucionales de Cooperación Internacional y el cooperante.



Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación  
Edificio Torre Mercedes, San José,